

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA  
A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EMPLEADAS PÚBLICAS.**

- 1) Datos de la interesada: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: NIF/NIE, primer apellido, nombre, tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad y correo electrónico.
- 2) Datos del representante: en el caso de que deba completarse este apartado, serán obligatorios los siguientes campos: primer apellido y nombre o bien razón social.
- 3) Medio de notificación: la notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.
- 4) Datos del puesto de trabajo de la solicitante: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: Consejería/Organismo de adscripción y vinculación. En el campo de vinculación se deberá optar por uno de los siguientes valores: Funcionaria de carrera, Funcionaria en prácticas, Funcionaria interino, Laboral fijo, Laboral temporal y Personal eventual.
- 5) Documentación que deberá acompañar la solicitante:
  - Documentación acreditativa del título habilitante de la situación de violencia de género. El acceso al título habilitante de la situación de violencia de género se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- 6) En el supuesto que la interesada perciba ayudas de otros organismos públicos o entidades privadas deberá indicar: el organismo público o la entidad privada concedente de la ayuda, la ayuda concedida y su fecha de concesión.